OPERACIÓN DE VALORACIÓN DE INMUEBLES

Que realizo como Letrado de la Administración de Justicia del Servicio común procesal de ejecución Cerdanyola del Vallès (sección civil), Ángel Antonio Cañibano Gutiérrez , para la subasta a celebrar en el proceso de ejecución arriba detallado.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

¼ PARTE INDIVISA DE LA FINCA URBANA: VIVIENDA, a la que en la Comunidad se le asigna el número OCHENTA, en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en la calle Palau Ausit número cuatro, de Ripollet, con acceso a través del módulo D. Ocupa una superfície construida de NOVENTA Y OCHO METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS y útil de OCHENTA METROS TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, distribuida en recibidor, cocinalavadero, comedor-estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baños y terraza. LINDA: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada a la entidad, parte con el rellano y la caja del ascensor y parte con la vivienda puerta segunda de su misma planta y módulo; por la derecha entrando, parte con la proyección vertical del espacio verde y parte con las viviendas puertas primera y segunda de su misma planta, con acceso a través del portal del Módulo E; por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de su misma planta y Módulo; y por el fondo, con la proyección vertical de la Rambla dels Pinetons. Le corresponde como accesorio inseparable, la utilización en exclusiva del espacio de aparcamiento de vehículos señalado con el número E-QUINCE, que tiene una superficie de VEINTE METROS CUADRADOS, sita en la planta de garajes del edificio. Se asigna a este departamento una cuota particular de CINCO ENTEROS CINCO CENTIMOS DE OTRO ENTERO POR CIENTO, en cuanto al módulo del que forma parte y una cuota general de NOVENTA Y TRES CENTIMOS DE UN ENTERO POR CIENTO en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Referencia catastral: 9749501DF2994H0080OY.

Finca 13.179 de Ripollet, inscrita al tomo 1132, libro 306, folio 201, del Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 2.CRU: 08075000183444

VALORACIÓN

VALOR SEGÚN AVALUO ¼ PARTE INDIVISA.-55.530,44: €

CARGAS DEDUCIBLES (según certificación registral)
(actualizadas, en su caso, conforme a la información practicada y registrada -artículo 657.2 LEC-):

Hipoteca constituida en escritura autorizada por el Notario Teodoro Lopez Cuesta en fecha 18 de abril de 2002,Inscripción 5º de la finca.-45.192,90 €.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html
Codi Segur de Verificació: EQ8IN3VZTTGIEZR8ZUOKTJR4LPCCBBG
Data i hora 05/05/2026 14:37
Signat per Cañibano Gutiérrez, Ángel Antonio;

Hipoteca constituida en escritura autorizada por el Notario Juan Luis Pascual Vega en fecha 16 de junio de 2004,Inscripción 7º de la finca.- 7.850,86 €.

TOTAL IMPORTE CARGAS:
53.043,76 €.

IMPORTE DE LA VALORACIÓN PARA SUBASTA: 2486,68 EUROS

En Cerdanyola Del Vallès, a 28 de abril de 2026.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de seujudicial.gencat.cat

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales y que el tratamiento que pueda hacerse de los mismos, queda sometido a la legalidad vigente.

Los datos personales que las partes conozcan a través del proceso deberán ser tratados por éstas de conformidad con la normativa general de protección de datos. Esta obligación incumbe a los profesionales que representan y asisten a las partes, así como a cualquier otro que intervenga en el procedimiento.

El uso ilegítimo de los mismos, podrá dar lugar a las responsabilidades establecidas legalmente.

En relación con el tratamiento de datos con fines jurisdiccionales, los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación se tramitarán conforme a las normas que resulten de aplicación en el proceso en que los datos fueron recabados. Estos derechos deberán ejercitarse ante el órgano judicial u oficina judicial en el que se tramita el procedimiento, y las peticiones deberán resolverse por quien tenga la competencia atribuida en la normativa orgánica y procesal.

Todo ello conforme a lo previsto en el Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en la Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Capítulo I Bis, del Título III del Libro III de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/consultaCSV.html	Codi Segur de Verificació: EQ8IN3VZTTGIEZR8ZUOKTJR4LPCCBBG
Data i hora 05/05/2026 14:37	Signat per Cañibano Gutiérrez, Ángel Antonio;

Administració de justícia a Catalunya · Administración de Justicia en Cataluña